



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALIUD

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aliud, 6 de noviembre de 2018.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

2174

BOPSO-130-14112018